



UNPA
 Universidad Nacional
 de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 JUL. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.343/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
 CONSIDERANDO:

- Que a Fs. 128 obra el Acuerdo N° 226 de fecha 20 de Mayo de 1.999;
- Que mediante el mismo se ratificó en todas sus partes la Disposición N° 387 de fecha 14 de Abril de 1.999, en la cual se designaba a los docentes Claudio Saldivia, Raúl Vargas y Gustavo Barrientos con carácter de interino en la División Ciencias Exactas e Informática, como asimismo se les reconocía los servicios brindados oportunamente;
- Que a Fs.129 obra Nota N° 262/99 elevada por el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicitando la modificación parcial de la norma legal citada en primer término, incluyendo en la misma el Area objeto del llamado a inscripción;
- Que analizado en el seno del Consejo de Unidad se aprobó por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento;
- Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
 ACADEMICA RIO GALLEGOS
 A C U E R D A :

- ARTICULO 1°.-** AMPLIAR el Acuerdo N° 226 de fecha 20 de Mayo de 1.999, dejando establecido que los docentes AdeS Raúl Vargas, Lic. Gustavo Barrientos, AdeS Claudio Saldivia, fueron designados en el Area: Computación Básica de la División Ciencias Exactas e Informática.-
- ARTICULO 2°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a los interesados, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-
- ARTICULO 3°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-


 JUAN CARLOS BARRIOS
 Alc. Secretario del Consejo
 de Unidad

ACUERDO



N°

336


 Ing. ANIBAL GLONI
 DECANO
 EMBA. RGG